



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
68788893
Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: EDIFICACIÓN DE DOS PISOS.

Ubicación: AV. AREQUIPA N° 2083.

Distrito de: LINCE, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA.

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 07009973 y Asientos registrados en Tomo 20-PD Fojas 313-318; Tomo 33-PD Fojas 97-102; Tomo 1861 Fojas 365-371.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***12 (DOCE).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 ANA CRISTINA ACOSTA WONG

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE CONTRATO DE OPCIÓN DE COMPRA: Registrada en el asiento D00003 de la P.E. N° 07009973.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: Art. 81 - Delimitación de responsabilidad. - El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no constan en el sistema informático.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 07009973, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 33

Derechos Pagados: 2026-91001-339765 S/ 88.50

Tasa Registral del Servicio: S/ 88.50

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
68788893
Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

Verificado y expedido por FERNANDEZ ESPINOZA, GABY ANALI, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 03:33:48 pm horas del día de 12 de febrero del año 2026

GABY ANALI FERNÁNDEZ ESPINOZA
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



certificado con el N° 448304 Lima de 1935. - XLVII 16440 de IV 1938	313 El terreno situado en la Avenida Oreguiza de la ciudad de Lima, constituido por el sub-lote n° 4-B del lote n° 4 de la manzana 187 de la subsección del fundo Labatón. <u>Independencia</u> Don Alicia T. Mendora, i Guerra, peruana, mayor de edad, soltera, vecina de Lima, es propietaria del terreno situado en la Avenida Oreguiza de la ciudad de Lima, constituido por el sub-lote número cuatro-B del lote número cuatro de la manzana veinte ochocientos de la subsección del fundo Labatón, registrada a folios trescientos sesenta y tres del tomo veintinueve de Folios, Libro que según el libro de que se hará más adelante tiene un área de ochocientos cincuenta metros cuadrados y los siguientes linderos: por el frente la calle veinte y cinco metros, que se mediarán dos pies de los tres metros sesenta centímetros de la esquina formada por dicha calle y la calle Veinte y cinco; por la derecha, enlizando al sub-lote cuatro-C, con treinta metros, por la izquierda, el lote tres con treinta metros y por el fondo el sub-lote seis-A, con quince metros. Don Alicia T. Mendora i Guerra, ha adquirido el dominio del terreno por haberlo comprado para i con dinero de ella, don Alberto Alexander, a su anterior propietario la Negociación Banco Simón Bolívar, Anónima, por el precio de seis mil novecientos treinta y cinco pesos pagado íntegramente. Del comate de escritura pública de veintinueve de agosto último otorgada ante el notario de Lima don Ricardo Priet i Rivero; en la que estuvo representada la negociación mendocera, por sus gerentes don Manuel i don Benito Rivero. El libro que presentado a las diez y cinco minutos de la mañana del día tres del mes de abril, con el número cuatrocientos sesentimilés del tomo Setenta y cinco del Diario-Lima, cartón de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. Opuesto de inscripción: opo. solo su opo. el Art° 789 del Reglamento Regio, Ley 6665 y el Real 2882.- V. L. T. Mendora <u>Notación Preventiva</u> Impugnado el terreno, puesto en esta partida está sujeto al embargo habido el veintinueve de diciembre de último, por el actuario don Nemesio León por 6.- Lima, 15 de mayo, hasta por la suma de mil setecientos cincuenta y cinco pesos oro, en el precio ejecutivo que para el pago de una suma protestada i que se va a cobrar, como cesionaria de Rosa Posa.
--	--



314

Cancelada conforme al asien Leonor Cato, a don José G. Ayague y doña
do N° 12 de esta partida por doña Luisa E. Mendoza y Guerra de
Lima, 72 de mayo de 1937, presentando esta anotación preventiva en
virtud del cumplimiento de lo ordenado por el señor
Jefe de primera instancia de Lima doctor
León José Ayague, en auto de ventura
del mismo mes de diciembre, expedido ante
el actuario mensajero. La presentación
para esta inscripción se hizo a los diez y seis
de la tarde del día veintidós de diciem-
bre próximo pasado, conforme al pariente sub
novecientos noventa y siete del tomo, setenta
y seis de Días - Lima, ocho de enero de mil
novecientos veintinueve. - Derechos de inscrip-
ción: dos reales onceenta centavos, según el
artículo 199 para G. Ayague, de la ley 6857 y de
cabo 4450. - de J. Ayague

-3-

Cancelada según el asien Doña Luisa E. Mendoza, Guerra ha causado
to N° 16 - 5 de mayo -
Lima, 30 de mayo de
1937. -
de hipoteca legal, hecha por la suma de cien mil
reales cuarenta y cinco, sobre el inmueble inscri-
to en esta partida, para garantizar la admi-
nistración de los bienes de su menor hija Lida Cato
Ayague y Mendoza. del Cuanto de la escritura
Lida de diez y nueve de junio de mil no-
ve y tres de mayo de mil noventa y tres. Se otorgó
esta inscripción a virtud de haberse otorgado
en el juez de primera instancia de Lima doctor
Tomás P. Valverde, en auto expedido el día 7 de
julio del citado mes, ante el actuario J. Ayague,
a instancia de Doña Luisa Mendoza, Guerra, el
título fue presentado a los diez y siete de
junio de la misma de mayo, Cato, y al
asiento número mil quinientos noventa y
siete del tomo setenta y siete del día. Lima diez y
seis de junio de mil noventa y tres. -
cinco. Derechos: dos reales onceenta
centavos según el Reglamento Orgánico, de
ley 6857. - de 7329. - de Cato

4

Sobre el número inscrito en esta partida
en propiedad de Doña Luisa E. Mendoza y
Guerra, ha hecho constar una finca que
tiene el número dos mil ochenta y tres
compuesta de porche, residuo, sala, hall

Código de Verificación
68788893
Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

[illegible]



316

Registro de la Ley 6665 y el registro de Teodoro
4395 ff. del 1.º de 1.º de 1.º

- 6 -

Anotación Preventiva

El embargo preventivo a que se continuó el a-
siento número dos de esta partida, ha si-
do ampliado en cuanto a la fábrica, ins-
crita en el asiento número cuatro, signada
con el número dos mil ochocientos. Así con-
ta de diligencia ampliatoria del primi-
tivo embargo extendido al treinta de oc-
tubre del corriente año, por el actuario
don Venancio León Guerrero, a solicitud
de doña Gisela Collazos, como cesiona-
ria de doña Rosa Leonor Cabro, en el
juicio seguido con doña Juana G. Men-
dosa y Guerra y otro sobre cantidad
de soles; cuya medida ha sido man-
dada anotar por el juez de primera
instancia de Lima doctor Leoncio
García Trigo en auto de veintiocho
de octubre último, dictado por ante
el propio actuario. - El título para esta
inscripción fue presentado a las cinco
y cinco minutos de la tarde del seis
de noviembre en curso, bajo el núme-
ro mil ochenta del tomo setentiocho
del Diario. - Lima, quince de noviem-
bre de mil novecientos veintiocho. - De
nuevo de inscripción: dos soles cinco
ta centavos, según el artículo 190 del
D. Orogano, la ley 6665 y artículo 9861. -

- 4 -

La hipoteca registrada en el asiento cinco y a pa-
cede, ha quedado cancelada en virtud de ha-
berlo declarado así don Juan Gilio Triguera en
carta de haber recibido de don Juan G. Mendoza y
García el importe del capital e intereses y arrendamiento con
dicha hipoteca. Así consta consta de escrito de
testimonio extendido con fecha veintiocho de octubre último
ante el notario de Lima don Ricardo Pichay Ricci.
El título fue presentado a las diez y dos minutos
de la mañana del día trece de enero último
conforme al asiento asiente y auto de faja

Código de Verificación
68788893
Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

OFICINA REGISTRAL DE LIMA



318

10

Anotación preventiva

Cancelada, según el asien. El inmueble inscrito en esta partida y sus
datos 13 que figuran en Lima, y cuyos datos están sujetos al embargo trabado,
de marzo de 1937, respecto del primero el quince de enero de
este año y notificado el inquilino el diecinueve
de los mismos, por el actuario Antonio
A. de los Rios, hasta por la suma diez mil
setecientos soles oro, por motivo de la eje-
cución seguida por don Francisco Val-
divia Mendoza, contra don Luis V.
Mendoza Guena sobre pago de cantidad
de soles, ante el Juez de primera instan-
cia de esta capital doctor José Gregorio
Ramírez, que ordenó la medida y su anota-
ción en auto dictado el doce de enero
repetido ante el nombrado actuario. - El
título para esta inscripción fue presen-
tado a horas diez y cuarenta y cinco
de la mañana del veintitres de enero
último, bajo el número quinientos sesen-
ta y uno del tomo ochenta y uno del Dia-
rio. - Lima, dos de febrero de mil novecien-
tos treinta y siete. - Precio de inscripción
siete soles oro, según el artículo deute no-
venta del Reglamento Registral, la Ley
6665 y el recibo 1905.

[Firma]

- 11 -

La anotación de embargo extendida en el asien. nu-
mero nueve de esta partida queda cancelada por la
ordenada así el juez de Primera Instancia de
esta capital doctor Valverde en auto de diez y seis de
los corrientes dictado ante el actuario José Egoavil
G., a mérito del desistimiento formulado por doña
Graciela Whitfield, cesionaria de don Guido Banti-
nato por haberle pagado la ejecutada el crédito mate-
ria del juicio. El título fue presentado a las nueve
y cincuenta minutos de la mañana del día y siete de
los corrientes, bajo el número novecientos cuarenta y tres
del tomo ochenta y uno del Diario. - Lima, veinti-
cinco de febrero de mil novecientos treinta y siete.
Precio de inscripción: dos soles oro, según el arti-
culo 191 del Reglamento Registral, la Ley 6665 y
el recibo 1905.

Continúa a fjas. 94 del tomo 33 de Primera Instancia. -

[Firma]



97

Continuación de la partida XLVIII de folios 313 y siguientes del tomo 20 del Primer Distrito, correspondiente a la finca situada en la ciudad de Lima, con frente a la Avenida "Arequipa", signada con el número 2083 que ocupa el sub-lote H-B de la manzana 117 de la urbanización de Libatón. -

- 12 -

La anotación de embargo extendida en el asiento número dos de esta partida, ampliado conforme el asiento número seis, queda cancelada por haberlo ordenado así el juez de primera instancia de esta capital doctor Valverde en auto dictado el quince de los corrientes, ante el actuario Fedya Villacorta, a mérito de haber pagado la demandada Luisa Mendoza y Guerra, a doña Feila Collazo el importe de la cantidad garantizada. El título fue presentado a las once y diez de la mañana del día y siete de febrero último, bajo el número novecientos cincuenta y uno del tomo ochenta y cinco del Diario Lima, primero de marzo de mil novecientos treinta y siete. Derechos de inscripción: dos soles ochocientos cincuenta centavos, según el artículo 191 del Reglamento Decretado por la Ley 6665 y el recibo 397. - *[Firma]*

- 13 -

La anotación de embargo extendida en el asiento diez que puede quedar cancelada por haberlo ordenado así el juez de primera instancia de esta provincia, encargado del despacho de vacaciones doctor Emilio F. Valverde, en auto dictado el quince de febrero último ante el escribano don Antonio A. de los Ríos, a mérito de haberse desistido don Francisco Mendoza de la acción que originó la medida. El título fue presentado el día y seis del citado mes de febrero a las cinco y diez de la tarde, con el número novecientos treinta y seis del tomo ochenta y uno del Diario. Lima, dos de marzo de mil novecientos treinta y siete. Derechos de inscripción: siete ocho soles, según el artículo 191 del Reglamento Decretado por la Ley 6665 y el recibo 393. - *[Firma]*



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07009973 - Página N° 8

Código de Verificación
68788893
Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

98

- 14 -

Transferido conforme al asento 18. Lima 15 de febrero de 1938. Doña Luisa Z. Mendosa Guerra ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, a favor de don Angel Ruggiero, italiano, casado, comerciante y vecino de Lima, en garantía del préstamo de la cantidad de trece mil doscientos cincuenta soles oro que dicho don Angel Ruggiero le ha prestado a dicha doña Luisa Z. Mendosa Guerra por el término de un año y el interés del doce por ciento anual. Así consta de escritura pública de quince de febrero último ante el notario de esta capital don Miguel A. Córdova. El título fue presentado a horas diez y cuarenta de la mañana del diez y siete de febrero citado, bajo el número novecientos cuarenta y ocho del tomo ochenta y uno del Diario Lima, dos de marzo de mil novecientos treinta y siete. Derechos de inscripción: ocho soles oro, cincuenta centavos, según el artículo 189 de Reglamento Organico, la ley 6665 y el reglamento 319.

[Firma]

- 15 -

La hipoteca registrada en el asento número diecho de esta partida ha sido cancelada por haber pagado la deudora doña Luisa Z. Mendosa Guerra al acreedor don Francisco Valdivia Mendosa el importe del préstamo e intereses garantizados. Así consta de escritura pública de quince de febrero último ante el notario de esta capital don Miguel A. Córdova. El título fue presentado a horas diez y cuarenta de la mañana del diez y siete de febrero referido, bajo el número cuatrocientos noventa y ocho del tomo ochenta y uno del Diario Lima, dos de febrero de mil novecientos treinta y siete. Derechos de inscripción: seis soles cincuenta centavos, según el artículo 191 de Reglamento Organico, la ley 6665 y el reglamento 319.

[Firma]

- 16 -

La hipoteca registrada en el asento número tres de esta partida queda cancelada a mérito de haberse ordenado así el Juez de primera instancia de Lima, doctor Emilio B. Valverde, en auto expedido el catorce de los corrientes ante el notario don Gerardo Beraun R. en el procedimiento seguido al efecto.



99

por donña Luisa Z. Mendoza Guerra, y en virtud de haber si-
do sustituida dicha hipoteca. El título fue presentado a las
nueve y cuarenta minutos de la mañana del diecisiete de
mayo en cuyo fin el número dos mil quinientos treinta
del libro ochenta y uno del Trámite Lima, veinte de mayo de
mil novecientos treinta y siete. Derecho de inscripción dos
soles no cincuenta centavos según el artículo 189 del Re-
glamento Orgánico, la ley 6665 y el reglamento 2968. -

[Firma]

17

Anotación Preventiva

Preventiva, por el derecho de propiedad de donña Luisa Mendoza
Guerra, 24 de mayo de 1938 sobre el inmueble inscrito en esta partida.
Mayo de 1938

[Firma]

El presente es el extracto de los autos civiles están gravados con el embargo tra-
ducido el veintinueve de Noviembre último sobre el
inmueble y en la misma fecha por notificación al
inmueble que quedó inscrita, por el escribano
de Estado don Pedro Eugenio Barrios en procedi-
miento sobre ejecución de sentencia segundo por
don Angel Ruggiero en donña Luisa Mendoza Guerra
para el pago de la cantidad de cuatro mil
quinientos soles oro en el juzgado de Primera
Instancia de Lima despachado por el juez don
Federico Pflicker y actuarios ya dichos, cuyo em-
bargo ha sido mandado trabar por auto de
veintidos del mismo Noviembre y anotado por el
de dieciséis de Diciembre último expedido por
los mencionados juez y actuarios. El título fue
presentado el día de la corriente a la cuatro
y cuarenta de la tarde conforme el asiento mil
treientos sesenta y tres del libro ochenta y uno de
Lima, fue de cinco de mil novecientos treinta y
siete. Derecho de inscripción nueve soles, según
el artículo 190 del R. D. Ley 6665 y el reglamento 2968.

[Firma]

18.

Don Felipe Augusto Zapata y Barrios, sacado con la sentencia Nacional
Barrios Ordenada, ha otorgado el crédito garantizado con la hipoteca
registrada en el asiento número catce a favor de la señora doña
don Angel Ruggiero por el precio de quinientos mil soles oro pagados al
cambio, según acuerdo de catce de la comisión, presentada en el juicio
que para el pago de dicho crédito se pone don Angel Ruggiero contra
donña Luisa Z. Mendoza Guerra. Se hace esta inscripción en cumplimiento
de los ordenamientos por el juez de primera instancia de Lima doctor Leoncio Jara

[Firma]



100

Trigayem por auto de póliza de 20 colones de los cuarenta ante el
notario don Pedro Eugenio Canicchio. Lo presentará a su
da diez y cinco de junio del año de hoy. Loj el número dos mil
cincoenta del libro de venta a las dos horas. Lima, quince de
junio de mil noventa y cinco. Sueldo: nuevo es de un
Según la y 6665 (revisado 10501) - SSC

19.
Don Alberto Barrantes Colombo, peruano, saltador,
comerciante y primo de Lima, ha adquirido el
dominio de la finca situada en esta capital con
frontera a la Avenida Huancayo, pagada con la pri-
mera de mil setenta y siete y dos mil ochenta y
cinco en esta partida, a precio de haberes
sido adquiridos, por el finis de prention mil
noventa y siete y dos mil ochenta y cinco, de lo cual con-
signado, en el presente público efectuado con
fecha nueva de abril del año en curso, en
el juicio legítimo por don Angel Quigues, con dona
Juana Barrantes Barrantes y guerra, sobre pago
del crédito hipotecario inscrito en el presente
actos que se refiere, ante el juzgado de primera
instancia de esta capital, desahogado por el
juzgado don Federico Ofenski y notario Pedro S.
Canicchio. Así como de la escritura pública
extendida con fecha diez de mayo en curso, ante el
notario de Lima, don Gerardo S. Fernandez. El ti-
tulo que se presenta a los juicios y actuaciones
de la presente, del día dieciséis de los corrientes,
con el número ochenta y cuatro de los
actos de la serie. - Lima, presente de
mayo de mil noventa y cinco. - Dije-
chos de juicio: presente, por el año, según el
artículo 189 del Reglamento de Juicio, según 6665
y según 1850. SSC

20.
Los parientes hipotecarios que efectúan el in-
scripción presentada en esta partida, al adquirirla
en presente público don Alberto Barrantes, conforme
el título registrado en el presente número dieci-
nueve que se refiere, han quedado cancelados, en
virtud de haberse ordenado así, de conformidad
con lo dispuesto en el presente acta de
dieciséis de mayo de Procedimiento similar,
el juez de primera instancia de Lima,
doctor don Federico Ofenski, por auto de once
de abril del año en curso, expedido por auto.



101

el notario don Pedro Eugenio Barrios, en el juicio
seguido por don Felipe Augusto Zapata Ferris, cesionario
de don Angel Quigorio, con don Juan L. Mendoza Sierra,
sobre pago del crédito garantizado con la hipoteca, según
de la el punto octavo de esta partida. - En consecuencia
quedan cancelados las inscripciones de hipoteca
por toda póliza documento cincuenta pólizas, a favor de
don Felipe Augusto Zapata Ferris, registrada en la p-
siento octavo, y dieciséis que penden, y de em-
pago, la póliza que quince pólizas, a favor de don
Angel Quigorio, registrada en el punto dieciséis que
pende. - El título fue presentado a los once y veinte-
cinco de la mañana de día veintinueve de abril de noventa
y cinco, con el número trecientos cincuenta y tres
del Libro del Diario. - Lima, veintinueve de mayo
de mil novecientos veintidós. - Dado: el
punto Quigorio, de la ley 11240, Ley 11240, Ley 11240.

cancelado el saldo
de precio por el monto
23. Lima, 15 de di-
ciembre de 1965.-

-21-
Don Jorge Thornberry Quedas, peruano, casa-
do con doña Olga Lumbreras Paz del Carpio, han
adquirido el dominio del inmueble in-
cinto en esta partida por compraventa cele-
brada con un anterior propietario don Alber-
to Bavenaga Bolamso por el precio de Tre-
cientos cincuenta mil soles, o sea que se pa-
garan en la forma siguiente: cien soles
al contado, el saldo de doscientos cincuen-
ta mil soles, o sea en veinticinco letras de
cambio de diez mil soles, o sea cada una
la primera a sesenta días vista, y las si-
guientes a treinta días vista, a partir de la
fecha de la escritura. - En constancia de la
escritura pública de dieciséis de julio
del año en curso otorgada ante el notario
don Manuel Acatagui. - El título fue presenta-
do a los once y veinticinco del mes de
agosto en curso bajo número mil ciento ochenta
del Libro ciento ochentidós del Diario. - Lima
diez de agosto de mil novecientos veintidós.
- Dado: el punto Quigorio, de la ley 11240, Ley 11240, Ley 11240.



102

102

cancelada por el arrento.
23.- Lima, 15 de diciem-
bre de 1965.

- 22 -

Don Jorge Thornberry Quedas, casado con doña Olga Lumbrenes Paz del Carpio; han hipotecado el inmueble men-
do en esta partida, en garantía de la suma de doscientos cincuenta mil soles oro ha favor de don Alberto Cavenago Colombo casado con doña Zoila Rosa Lucina Garay; que les queda a deber como saldo de precio de la venta regis-
trada en el arrento veintinueve que ante-
cede.- En cuenta de la escritura pública de dieciocho de julio del año en curso otorgada ante el notario don Manuel Reategui.- El título fue presentado a los doce, en adelante del mes de agosto en curso, bajo número mil cuatro ochenta y siete del tomo cuarenta y siete del libro del diario.- Lima, dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.- Derechos: doscientos cincuenta soles oro según Arancel, ley 11240, artículo 124707.

- 23 -

La hipoteca registrada en el arrento veintidos que se santifica el saldo de precio de la venta registrada en el arrento veintinueve que antecede ha quedado cancelada por haberlo declarado así don Alberto Cavenago Colombo.- En cuenta de la escritura pública de treinta de noviembre del año en curso otorgada ante el notario don Manuel Reategui.- El título fue presentado a los doce, uno del mes de diciembre en curso bajo número mil cuatrocientos noventa y cinco del tomo doscientos uno del diario.- Lima, quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.- Derechos: doscientos cincuenta soles oro según Arancel, ley 11240, artículo 118281.

PASA A Fs. 365 tomo 1861.- Lima, 3 marzo 1969.-



365

XXXV

Continuación de la partida XLVIII de f. 313 del tomo 20 P.D.; referente a la finca situada en Lince con frente a la Av. Arequipa 2083; viene de f. 97-102 del tomo 33 P.D. -

- 24 -

Don Jorge Barry, don Eduardo Salazar y don Luis Guillermo Thornberry Limbreras, donia Alicia Esther Thornberry García y donia Olga Moraima Limbreras han adquirido el dominio de los derechos y acciones que en el inmueble inscrito en esta partida correspondían a don Jorge Thornberry Quisles, quien falleció el día trece de abril de mil novecientos sesentiseis sin haber otorgado disposición testamentaria y según el correspondiente procedimiento judicial sobre la declaratoria de herederos y se declaró por auto de diez de agosto de mil novecientos sesentiseis, ejecutado por el Juez c/o Puntaje Lustrancia de don doniclos Vassallo y secretario Santiago Barrera con sus herederos a su hijo y conyuge sobreviviente nombrados al comienzo de este asunto. - Con el certificado respectivo expedido por la superintendencia General de Contratación, se decretó el pago del impuesto sucesorio. El título fue presentado a los jueces y transitorio del seis de febrero del año en curso; dejó el número dos mil ochocientos sesentinueve del tomo cincuenta veintinueve - B - de Madrid.



366

Lima, cuatro de marzo de mil nove-
cientos sesentinueve. Reunidos ve-
tesientos setenta y tres sesos, según
Arancel Ley 11240 y recibo 6-2-
69. 703

25
Doña Olga Simbreros Paz del Barrio de
Chomperay, peruana, viuda, ocupa-
da en las atenciones de su casa, ha
adquirido el dominio de las accio-
nes y derechos que en el inmueble
inscrito en esta partida constaban
don a doña Alicia Esther Thom-
berry García de Bharun casada con
don Félix Alberto Bharun Obregón
por haberle vendido esta por el precio
de cuarenta mil soles oro, pagado
en conjunto con el de otros accio-
nes. Opí consta de la escritura pú-
blica de treinta y uno de enero del
año en ungo otorgada ante el N.º
ario don Enrique Costa Sáenz.
El título fue presentado a las doce
horas y quince minutos del vein-
tisiete de febrero último con el
numero cuatro mil setecientos ve-
intiocho del tomo doscientos vein-
tisiete - B del Fianro. Lima, diez
cho de marzo de mil novecientos
sesentinueve. Derechos. Los cobrados
en el asiento seis de soles doscientos
veintisiete del tomo trescientos vein-
tisiete del Fianro, de conformidad
con el acuerdo de la Junta de Regi-
lancia de once de marzo de mil
novecientos sesentinueve.



367

-26-

Don Eduardo, don Luis Guillermo y don Jorge Enrique Thornberry Luambres, han adquirido el dominio de las acciones i derechos que en el inmueble inscrito en esta partida, le correspondían a doña Olga Luambres Paz del Cospio Viuda de Thornberry, fallecida en esta Capital el día de octubre de mil novecientos veintinueve. Por Auto del señor Jefe de la Oficina de los Registros Públicos, ordenado por el Jefe de la Oficina de los Registros Públicos, don José Adonizguerra C., se declaró como a sus universales herederos a las personas nombradas al comienzo de este asiento en calidad de hijos legítimos, a acrecerle el pago del Impuesto Sucesorio. Futura presentada a los sucesores y sus sucesores en virtud de Abril último con el número seis mil trescientos dos tomos veintinueve. B del Diario. Con veintinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve. Dicho: mil novecientos veintinueve con la suma de ciento centavo, cobrados según el numeral 11240 y recibo 5350, 23.4.74, 2484-15.5.74. - *[Firma]*

ENRIQUE FLORES GALINDO

(27)

Don Julio Ernesto Gianella Pilos Germano, y su cónyuge doña Teresa Pérez Nuñez, y don Alberto Pérez Nuñez Germano, letrado, médico han adquirido las acciones y derechos que en el inmueble inscrito en esta partida, por compra-venta celebrada con sus anteriores propietarios don Enrique Dávila de los Santos, cónyuge doña Julia Harro Rodríguez de Dávila



368

auspiciado

vida, y don Guillermo Contreras
Palacios y Doña Carlota León de
Las Contreras por el pre
cio de)

(24-)

Don Julio Ernesto Gianella Vil
la, peruano casado con
Doña Teresa Pérez Nuñez, y
don Alberto Pérez Nuñez, perua
no, soltero, médico, han ad
quirido las acciones y dere
chos que en el inmueble
inscrito en esta partida co
rrespondían a don Enrique
Dávila de los Santos y su con
yuge Doña Julia Learte Ro
dríguez, y don Guillermo Con
treras Palacios, y su conyu
ge Doña Carlota León de
Las Contreras, en virtud de ha
berseles vendido estos, por
el precio de un millón
ochocientos mil pesos oro, pa
go de. - Para constata de escri
tura pública de fecha
uno de setiembre del año
mil novecientos setenta y
nueve notario Guillermo
Gordillo de la Fuente, su
autuación a horas once y cua
renta minutos del veinte
y cinco de Mayo del año
en curso bajo el número
dieciséis mil doscientos
noventa y cinco del tomo

auspiciado



12695
25-V-83



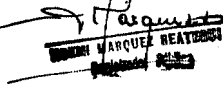
369

Doscientos sesenta y nueve del
Digito. Lima, seis de Julio de
mil novecientos ochenta y tres.
Derechos: Nueve mil novecientos
ochenta y ocho soles oro recibidos -
3569-6288- suspendido

- 27 -
Don Alberto Sora Mijang, peruano, soltero, don
Epresa Sora Mijang, de Llanella y su esposa
don Lilio Ernesto Llanella Selva, don Enrique
Danta de los Santos peruano y su espo
sa donña Lilia Farro Rodriguez de Danta
y don Guillermo Contreras Valdivia, peruano
y su esposa donña Carlota Leon Salas
de Contreras, han adquirido el domi
nio del inmueble ubicado en esta par
tida, en virtud de haberlo comprado
a sus anteriores propietarios don To
go Ehornberry humbreras don Eduardo
Ehornberry humbreras y don Guillermo
Ehornberry humbreras por el precio
de un millón noventa mil quinientos
mil soles pagado íntegramente.
En comita de la escritura pública
de once de octubre de mil noventa
setenta y cinco y número de folio
del mil noventa y cinco sita en
elgada, ambas ante el notario don
Guillermo E. Gordillo de la Fuente.
El título se presentó a las
doce y veintiseis del cinco de ago
sto porvenir bajo el número mil
mil seis de la inscripción del
trigo de once, setenta del diario
Lima, veintidos de agosto de mil



370

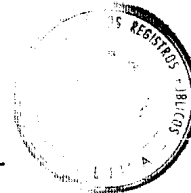
noventa ochocientos. Derechos: cuatro mil
ochocientos sesenta y seis según folio
5425. — 

— 28 —
Don Alberto Fernández Muñoz, por un lado, y
Dña. Teresa Fernández Muñoz, por el otro,
don Julio Ernesto Triandafila, LIMA,
han adquirido el dominio del
predio inscrito en esta partida
a saber comprarlo los derechos y
acciones del Sr. Enrique Davila
de la Santa en apoderada Julia Varro
Rodriguez y don Guillermo Contreras
Pacheco por suma Carlota Don Salas
quiere lo vender por el precio de
un millón ochocientos mil sesenta
y seis pagado al contado. Quiere
quedarse como propietarios en
el dominio de un cincuenta
por ciento para cada uno. —
Se consta de la escritura pública
de número de setiembre de mil
noventa y siete, otorgada ante
el notario Sr. Guillermo E. Jordillo
de la Venta. — El título fue
presentado a las doce y veintiseis
del cinco de agosto, veinte y seis
el número uno mil cincuenta
ochocientos del tomo 270 del libro
número veintiseis de agosto de mil
noventa y siete. Derechos: cuatro
mil ochocientos sesenta y seis según
folio 5425. — 



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07009973 - Página N° 19

Código de Verificación
68788893
Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14



371

- 23 -

24077
24-1-85

Doña Ana Cristina Acosta Wong, Soltera, Peruana, ha
adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta Partida
por compra venta celebrada con su anterior propietario
Alberto Pérez Nuñez, y don Julio Ernesto Gianella Silva
y su esposa doña Beresa Pérez Nuñez, por el precio de
biento treintitres millones veinticinco mil seiscientos
soles oro pagados.- Escritura Pública del Nueve de Enero
del presente Año. Ante el Notario Ramon Espinoza Garreta.-
El título fue presentado a las ocho y cuatro minutos del día
veinticuatro de Enero del año en curso, Bajo el número
veinticuatro mil setentisiete del tomo doscientos setenti-
cinco del Diario.- Lima, Veintisiete de Febrero de mil no-
vecientos Ochentinueve.- Derechos: Trececientos dos mil qui-
nientos cincuenta y siete Soles oro.- Recibo, 1545-10301.

TECIRLO MOBAYA
Registrador Público



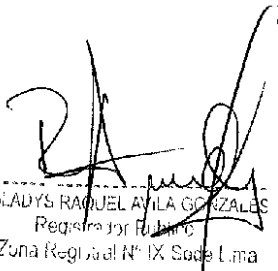
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07009973 - Página N° 20

Código de Verificación
68788893
Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07009973
INSCRIPCION DE PRIMER DISTRITO - PROPIEDADES AVENIDA AREQUIPA NUMERO 2083 LIMA Tomo 1861 foja 371	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

BLOQUEO: Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la la **HIPOTECA**, a favor de **BANCO CONTINENTAL** hasta por la suma de US\$ 250,000.00 dólares americanos. Así consta en la solicitud de fecha 10.6.2008 formulada por la Notaria de Lima Rosalia Mejia Rosasco. El título fue presentado el 10/06/2008 a las 03:04:41 PM horas, bajo el N° 2008-00372975 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.34.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00018631-33.-LIMA, 11 de Junio de 2008.


GLADYS RAQUEL AVILA GONZALEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Oficina Registral de LIMA

Partida Nro 07009973 - Página N° 21

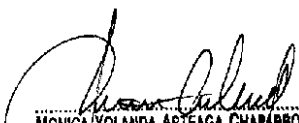
Código de Verificación
68788893

Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07009973
INSCRIPCION DE PRIMER DISTRITO - PROPIEDADES AVENIDA AREQUIPA NUMERO 2083 LINCE	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

HIPOTECA.- La propietaria de este inmueble constituye hipoteca a favor del **BANCO CONTINENTAL** hasta por la suma de **US\$250,000.00 Dólares Americanos**, a fin de garantizar las obligaciones detalladas en la cláusula segunda del título que se archiva. Así consta en la escritura pública de fecha 17.06.08, otorgada ante Notario Público de la ciudad de Lima, Dra. Rosalia Mirella Mejia Rosasco de Elias.- El título fue presentado el 19/06/2008 a las 03:57:54 PM horas, bajo el N° 2008-00398257 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.1,108.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00019296-32.- LIMA, 14 de Julio de 2008.


MONICA YOLANDA ARTEAGA CHAPARRO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Oficina Registral de LIMA

Partida Nro 07009973 - Página N° 22

Código de Verificación
68788893

Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07009973
INSCRIPCION DE PRIMER DISTRITO - PROPIEDADES AVENIDA AREQUIPA NUMERO 2083 LINCE	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00001

LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA.-

La Hipoteca registrada en el asiento D00002 de la presente partida, ha quedado levantada por haberlo declarado así su acreedor hipotecario BANCO CONTINENTAL.-Así consta en Escritura Pública del 13.08.2011 suscrito ante el Notario Público Jorge Luis Gonzales Loli.

El título fue presentado el 26/08/2011 a las 11:18:52 AM horas, bajo el N° 2011-00715733 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.1,053.50 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00031426-33.-LIMA,31de Agosto de 2011.


.....
CARMEN ALVARADO MEDINA
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07009973 - Página N° 23

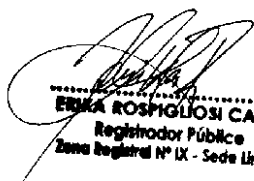
Código de Verificación
68788893
Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07009973
	INSCRIPCION DE PRIMER DISTRITO - PROPIEDADES AV AREQUIPA NUM 2083 LIMA

SOLICITUD DE APELACION - 10/01/2020 08:26:32

RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE

APELACIÓN: Por Hoja de Tramite N° 09 01-2020.000575 de fecha 06/01/2020 se ha ingresado el recurso de APELACIÓN interpuesto contra el título N° 2443699 de fecha 14/10/2019, cuya rogatoria es la inscripción de ampliación, remodelación y demolición parcial de fábrica así como la jurisdicción. Lima, 10 de Enero de 2020.


EMMA ROSPIGLIO CASO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Oficina Registral de LIMA

Partida Nro 07009973 - Página N° 24

Código de Verificación
68788893

Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

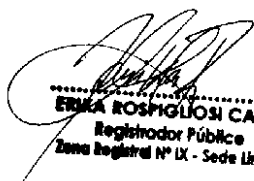
 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07009973
	INSCRIPCION DE PRIMER DISTRITO - PROPIEDADES AVENIDA AREQUIPA NUMERO 2083 DISTRITO DE LINCE

REGISTRO DE PREDIOS

RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE

B00001

JURISDICCION.- El predio inscrito en esta partida, se encuentra dentro de la demarcación territorial del **DISTRITO DE LINCE**. Así consta en el Certificado Municipal de Jurisdicción N° 003-2019-MDL-GDU/SOPPUC de fecha 06/11/2019, expedido por la Municipalidad Distrital de Lince. **Presentación y Derechos.**- El título fue presentado el 14/10/2019 a las 04:43:57 PM horas, bajo el N° 2019-02443699 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 654.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00006346-826 00043930-212 00050258-364.- LIMA, 11 de Febrero de 2020.


.....
IRMA ROSPIÑOSI CASO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07009973 - Página N° 25

Código de Verificación
68788893
Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07009973 INSCRIPCION DE PRIMER DISTRITO - PROPIEDADES AVENIDA AREQUIPA NUMERO 2083 DISTRITO DE LINCE
--	---

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00002

DEMOLICIÓN PARCIAL.- La fábrica inscrita en el asiento **4 de Folios 20 del Tomo 314** que continua en la presente partida, ha sido demolida parcialmente el área de 45.95 m² en el primer piso. Así consta del Formulario Registral N° 1 – Ley 27157, Informe Técnico de Verificación y Plano de Ubicación con firmas legalizadas de fechas 14/10/2019 y 17/09/2019 ante Notario de Lima Hugo Echevarria Arellano, Declaración Jurada de fecha 14/12/2019 ante Notario de Lima María E. Flores Alván, Informe Técnico de fecha 07/11/2019 ante Notario de Lima María E. Flores Alván, Plano de ubicación de fecha 14/12/2019, Plano de Distribución A-2 de fecha 07/11/2019 ante Notario de Lima María E. Flores Alván. **Valor Total de la demolición:** S/ 20,290.00. Verificador responsable: Ingeniero Civil Maximiliano Walter Morales Lluen. **Fecha de culminación de la demolición:** Febrero 2009. **Presentación y Derechos.**- El título fue presentado el 14/10/2019 a las 04:43:57 PM horas, bajo el N° 2019-02443699 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 654.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00006346-826 00043930-212 00050258-364.-LIMA, 11 de Febrero de 2020.


EMMA ROSPIQUINI CASO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07009973 - Página N° 26

Código de Verificación
68788893
Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07009973 INSCRIPCION DE PRIMER DISTRITO - PROPIEDADES AVENIDA AREQUIPA NUMERO 2083 DISTRITO DE LINCE
--	---

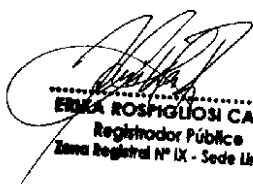
REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00003

AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE FÁBRICA: La propietaria del predio inscrito en esta partida ha ampliado y remodelado la fábrica inscrita, siendo la distribución resultante la siguiente:

PRIMER PISO: cerco, ingreso, recepción, restaurante, kitchenette con depósito, ½ baño, almacén, laboratorio de computo, pasadizo, hall, dirección, tóxico, dos ½ baños damas y varones, aula N° 1, aula N° 2, pasadizo, escalera, dos ½ baño damas y varones, aula N° 3, patio, SS.HH. varones y biblioteca.

SEGUNDO PISO: Ilega escalera, aula N° 4, patio, aula N° 5, hall, almacén, aula N° 6 y balcón.

Áreas Techadas: Primer piso: 304.56 m2. Segundo Piso: 153.58 m2. **Área Libre:** 145.44 m2. **Fecha de finalización de la Obra:** Febrero de 2009. **Valor de la Obra:** S/ 163.274.00 soles **Verificador Responsable:** Ingeniero Civil Maximiliano Walter Morales Lluen, CIP N° 53224. Así consta del Formulario Registral N° 1 – Ley 27157, Informe Técnico de Verificación y Plano de Ubicación con firmas legalizadas de fechas 14/10/2019 y 17/09/2019 ante Notario de Lima Hugo Echevarría Arellano, Declaración Jurada de fecha 14/12/2019 ante Notario de Lima María E. Flores Alván, Informe Técnico de fecha 07/11/2019 ante Notario de Lima María E. Flores Alván, Plano de ubicación de fecha 14/12/2019, Plano de Distribución A-2 de fecha 07/11/2019 ante Notario de Lima María E. Flores Alván.- **Presentación y Derechos.**- El título fue presentado el 14/10/2019 a las 04:43:57 PM horas, bajo el N° 2019-02443699 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 654.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00006346-826 00043930-212 00050258-364.- LIMA, 11 de Febrero de 2020.


EMMA ROSPIQUINI CASO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Oficina Registral de LIMA

Partida Nro 07009973 - Página N° 27

Código de Verificación
68788893

Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07009973 INSCRIPCION DE PRIMER DISTRITO - PROPIEDADES AVENIDA AREQUIPA NUMERO 2083 LINCE
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE

B00004

ANOTACION DE CORRELACION DE DERECHO DE SUPERFICIE. -

ANA CRISTINA ACOSTA WONG, identificada con D.N.I N° 08214377, propietaria del inmueble inscrito en esta Partida, ha constituido **Derecho de Superficie, sobre y bajo la superficie del suelo, a título oneroso**, a favor de SAIDEL S.A.C. el mismo que ha quedado inscrito en la **Partida especial N°14490038** conforme a lo dispuesto por el Art. 141° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. Por Escritura Pública de fecha 17/10/2019 y Escritura Pública Aclaratoria de fecha 29/11/2019, ambas otorgadas ante notario de Lima, Luis Dannon Brender. El título fue presentado el 15/01/2020 a las 12:08:35 PM horas, bajo el N° 2020-00118159 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 125.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003339-216 00003383-172 00013149-364.-LIMA, 08 de Julio de 2020.


ADA VIOLETA PERALES VEGA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



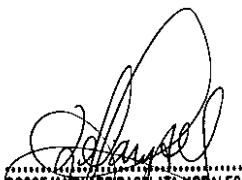
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07009973 - Página N° 28

Código de Verificación
68788893
Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07009973 INSCRIPCION DE PRIMER DISTRITO - PROPIEDADES AVENIDA AREQUIPA NUMERO 2083 LINCE
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
B00005

ANOTACIÓN DE CORRELACIÓN DE EXTINCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE.- La **Partida Especial N° 14490038** ha quedado **CERRADA**, en mérito a la Resolución del contrato de Superficie por mutuo disenso, celebrado entre Ana Cristina Acosta Wong y SAIDEL S.A.C., por escritura pública de fecha 09-12-2020 ante Notario de Lima Luis Dannon Brender. El título fue presentado el 31/08/2021 a las 04:19:53 PM horas, bajo el N° 2021-02346051 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 47.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00892020-01.-LIMA, 22 de Setiembre de 2021. Presentación electrónica.


ROSSE MARY ARRIBAS PLATA MORALES
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Oficina Registral de LIMA

Partida Nro 07009973 - Página N° 29

Código de Verificación

68788893

Publicidad N° 2026-912009

6/02/2026 12:28:14

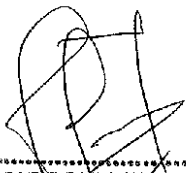
 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07009973 INSCRIPCION DE PRIMER DISTRITO - PROPIEDADES AVENIDA AREQUIPA NUMERO 2083 LINCE
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS

D00003

ANOTACIÓN PREVENTIVA DE CONTRATO DE OPCIÓN: Su propietaria, ANA CRISTINA ACOSTA WONG, ha celebrado contrato de opción de compra, con **CONSTRUCTORA ALCAMO S.A.C.** inscrita en la partida N° 14774470 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en calidad de Optante, en virtud de la cual, otorgan a la Optante una Opción de Compra respecto del inmueble inscrito en la presente partida, por el precio de US\$ 2'223,700.00 dólares americanos. El plazo de la opción vencerá a los 15 días hábiles de haberse aprobado el anteproyecto de edificio multifamiliar que se presentará a la Municipalidad de Lince, siempre y cuando, el inmueble se encuentre totalmente desocupado, de acuerdo a los términos y alcances pactados en el contrato. Así consta en la Escritura Pública de fecha 15/09/2025 otorgada ante el notario de Lima Alfredo Paino Scarpati. El título fue presentado el 17/09/2025 a las 03:51:25 PM horas, bajo el N° 2025-02774881 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 51.80 soles con Recibo(s) Número(s) 01035380-01.-LIMA, 10 de Octubre de 2025. Presentación electrónica.


ROSARIO DATO MORENO
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Oficina Registral de LIMA

Partida Nro 07009973 - Página N° 30

Código de Verificación
68788893

Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

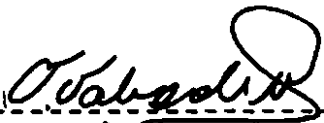
 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07009973
	INSCRIPCION DE PRIMER DISTRITO - PROPIEDADES AVENIDA AREQUIPA NUMERO 2083 LINCE

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS

D00004

BLOQUEO: Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la **COMPRAVENTA** a favor de **ATHENAS PROYECTOS S.A.C** inscrita en la P.E. N° 15946555 Del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Por solicitud del notario de Lima, José Alfredo Paino Scarpati de fecha 29/12/2025. Se efectúa el presente bloqueo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 29/12/2025 a las 01:09:08 PM horas, bajo el N° 2025-03888426 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 51.80 soles con Recibo(s) Número(s) 01430928-01.-LIMA, 03 de enero 2026. Presentación electrónica.



VERONICA LUISA VALVERDE NEYRA
Registrador Público (E)
Sunarp



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Oficina Registral de LIMA

Partida Nro 07009973 - Página N° 31

Código de Verificación
68788893

Publicidad N° 2026-912009
6/02/2026 12:28:14

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07009973
	INSCRIPCION DE PRIMER DISTRITO - PROPIEDADES AVENIDA AREQUIPA NUMERO 2083 LINCE

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: CANCELACIONES

E00002

LEVANTAMIENTO DE BLOQUEO: El bloqueo inscrito en el asiento **D00004** de esta partida ha sido levantada, por haberlo solicitado su beneficiario, **ATHENAS PROYECTOS S.A.C.**, en mérito de lo dispuesto en el artículo 6° del D.L. N° 18278, modificado por Ley N° 26481. Por solicitud con firma legalizada de fecha 08/01/2026 ante Notario de Lima, HINOJOSA CARRILLO PAUL JHON en reemplazo del notario, PAINO SCARPATI JOSE ALFREDO. El título fue presentado el 09/01/2026 a las 12:45:17 PM horas, bajo el N° 2026-00075705 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 53.30 soles con Recibo(s) Número(s) 00028704-01.-LIMA, 14 de Enero de 2026. Presentación electrónica.


.....
JORGE LUIS SOLANO CASTILLO
REGISTRADOR PUBLICO
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP